

RESOLUCION EXENTA N° 015/

1764

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE TEMUCO.

TEMUCO, 15 JUN. 2016

VISTOS:

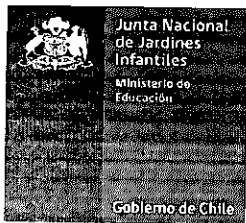
La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos N° 67 de 2010, N° 293 de 2011 y N° 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta N° 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones N° 759 de 2003, y N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/108 del 04.06.2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N° 2591 del Departamento de Educación Municipal de la Municipalidad de Temuco, Memorándum N° 103 de la Unidad de Transferencias.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, con fecha 19 de Mayo de 2016, se recepcionó el ordinario N° 2591 de fecha 19 de Mayo de 2016, del Alcalde de la comuna de Temuco, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos del siguiente establecimiento:

- a.- Jardín Infantil, código N° 9101053 por \$ 2.000.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código N° 9101049 por \$ 2.000.000.-
- b.- Jardín Infantil, código N° 9101070 por \$ 2.000.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código N° 9101049 por \$ 2.000.000.
- c.- Jardín Infantil, código N° 9101047 por \$ 2.000.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código N° 9101055 por \$ 2.000.000.
- d.- Jardín Infantil, código N° 9101058 por \$ 1.500.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código N° 9101055 por \$ 1.500.000.
- e.- Jardín Infantil, código N° 9101059 por \$ 1.500.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código N° 9101055 por \$ 1.500.000.
- f.- Jardín Infantil, código N° 9101074 por \$ 1.500.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código N° 9101055 por \$ 1.500.000.
- g.- Jardín Infantil, código N° 9101076 por \$ 1.500.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código N° 9101055 por \$ 1.500.000.



h.- Jardín Infantil, código N° 9101089 por \$ 2.000.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código N° 9101055 por \$ 2.000.000.

i.- Jardín Infantil, código N° 9101033 por \$ 1.500.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código N° 9101060 por \$ 1.500.000.

j.- Jardín Infantil, código N° 9101048 por \$ 2.000.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código N° 9101060 por \$ 2.000.000.

k.- Jardín Infantil, código N° 9101050 por \$ 1.500.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código N° 9101060 por \$ 1.500.000.

3.- Que, los jardines infantil otorgantes de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** a la Ilustre Municipalidad de Temuco, realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9101049	\$ 2.000.000	Cod. 9101053
Cod. 9101049	\$ 2.000.000	Cod. 9101070
Cod. 9101055	\$ 2.000.000	Cod. 9101047
Cod. 9101055	\$ 1.500.000	Cod. 9101058
Cod. 9101055	\$ 1.500.000	Cod. 9101059
Cod. 9101055	\$ 1.500.000	Cod.9101074
Cod.9101055	\$ 1.500.000	Cod. 9101076
Cod. 9101055	\$ 2.000.000	Cod. 9101089
Cod. 9101060	\$ 1.500.000	Cod.9101033
Cod. 9101060	\$ 2.000.000	Cod. 9101048





Cod. 9101060	\$ 1.500.000	Cod. 9101050
--------------	--------------	--------------

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
MARIASABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANIA

[Signature]
MICM/JDH/MRC/MAR/jdh.
Distribución:

- Municipalidad de Temuco.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias